



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS - 2025**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPA-CS-1.

**ITEM PAQUETE - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL
PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA – PROVINCIA DE ANTABAMBA –
DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, PARA EL PERIODO FISCAL 2025.**

En la unidad de logística de la Municipalidad provincial de Antabamba, ubicado en la PZA.DE ARMAS S/N CERCADO (FRENTE A LA PLAZA), distrito de Antabamba, provincia de Antabamba y departamento de Apurimac a los 21 días del mes de abril del año 2025 siendo las 10:00 am, El comité de selección, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPA-CS-1. Los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES, correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	GRETA CESPEDES MENDIGURE	Titular	X
Primer Miembro	CESAR HUAMANI ALA	Titular	X
Segundo Miembro	SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI	Titular	X

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10430936447	ZAVALA ESPINOZA PEDRO	2025-04-11 13:33:44.0	No válido	2025-04-11 13:33:44.0
2	Proveedor con RUC	10430936447	ZAVALA ESPINOZA PEDRO	2025-04-11 13:33:51.0	No válido	2025-04-11 13:33:51.0
3	Proveedor con RUC	10430936447	ZAVALA ESPINOZA PEDRO	2025-04-11 13:33:59.0	No válido	2025-04-11 13:33:59.0
4	Proveedor con RUC	10436346684	CCAPA TICONA BETTY ROXANA	2025-04-01 16:43:00.0	Válido	2025-04-01 16:43:00.0
5	Proveedor con RUC	10451752508	COBARRUBIAS BENITES RAUL	2025-04-11 13:08:20.0	Válido	2025-04-11 13:08:20.0
6	Proveedor con RUC	10701868817	ALDAZABAL CARRION SARA NOEMI	2025-04-11 13:20:47.0	Válido	2025-04-11 13:20:47.0
7	Proveedor con RUC	20490776371	EJECUTORES CONTRATISTAS GAMARRINO Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-12 13:01:29.0	Válido	2025-04-12 13:01:29.0


GRETA CESPEDES MENDIGURE
PRESIDENTE


CESAR HUAMANI ALA
PRIMER MIEMBRO


SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI
SEGUNDO MIEMBRO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS - 2025**

8	Proveedor con RUC	20494224748	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS J.D. E.I.R.L.	2025-03-28 00:01:27.0	Válido	2025-03-28 00:01:27.0
9	Proveedor con RUC	20564519431	PROBISAP S.R.L.	2025-04-01 17:05:36.0	Válido	2025-04-01 17:05:36.0
10	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	2025-04-01 15:14:51.0	Válido	2025-04-01 15:14:51.0
11	Proveedor con RUC	20612138525	BIOPRODUCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-31 08:46:53.0	Válido	2025-03-31 08:46:53.0

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS:

Conforme se puede observar, presentaron sus propuestas electrónicas los siguientes postores: =====

N.º	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	BETTY ROXANA CCAPA TICONA	10436346684	VALIDO
2	BIOPRODUCE S.A.C.	20612138525	VALIDO

SEGUNDO. - El comité de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
	BETTY ROXANA CCAPA TICONA	BIOPRODUCE S.A.C.
a) Anexo 01	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Anexo 02	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Anexo 03	NO CUMPLE	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario Vigente del Producto Ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	NO CUMPLE	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ITEM I	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Copia vigente del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades..	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ITEM II	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58- A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por	SI CUMPLE	SI CUMPLE

GRETA CESPEDES MENDIGURE
PRESIDENTE

CESAR HUAMANI ALA
PRIMER MIEMBRO

SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI
SEGUNDO MIEMBRO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS - 2025**

Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente) Importante • El Plan HACCP debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto, según el artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.		
i) Copia vigente del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua,) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Copia de la autorización SENASA para el procesamiento primario de granos, a nombre del productor de los alimentos ofertados (harinas)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Anexo 05	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l) Anexo 06 (PRECIO)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REMYPE	SI	SI
EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO	NO
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

Nota: el comité de selección realizó la notificación de subsanación de ofertas vía PLATAFORMA DEL SEACE a las empresas BIOPRODUCE SAC en referencia al literal g3) y la empresa BETTY ROXANA CCAPA TICONA en referencia a la falta de foliación de su propuesta, ello en cumplimiento al REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Artículo 60. Subsanción de las ofertas que indica:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

-La empresa BIOPRODUCE SAC realiza la subsanación solicitada, presentando el documento solicitado vía plataforma del SEACE.

- la empresa BETTY ROXANA CCAPA TICONA no presenta la subsanación solicitada.

Acto seguido se continua con la calificación de los documentos obligatorios indicados en las bases:

1. LA EMPRESA BETTY ROXANA CCAPA TICONA NO CUMPLE con acreditar documentalmente las especificaciones técnicas descritas en las bases integradas lo indicado en el numeral 11 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN la Declaración jurada de aceptación de devolución y reposición inmediata de 03 días calendarios de los productos objeto de la convocatoria, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto, defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo. El cual se solicitó para ambos productos, quedando como NO ADMITIDO.


GRETA CESPEDÉS MENDIGURE
PRESIDENTE


CESAR HUAMANI ALA
PRIMER MIEMBRO


SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI
SEGUNDO MIEMBRO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS - 2025**

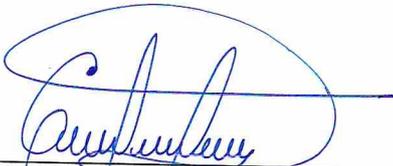
2. En el proceso de admisión de ofertas, conforme a las reglas establecidas en el capítulo II de las bases integradas del proceso, en referencia a la presentación de documentos específicos. En este contexto; se procedió a la revisión de la oferta presentada por el postor BETTY ROXANA CCAPA TICONA, con énfasis en el literal e) la copia simple del registro sanitario vigente del producto ofertado expedido por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, donde en dicho documento presentado en las páginas del 20 al 22 de su propuesta no se evidencia el tipo de material del envase secundario POLIPROPILENO TRAMADO solicitado en el literal e.2 de las especificaciones técnicas (página 36 de las bases integradas), este incumplimiento evidencia que el postor no cumple con los requisitos obligatorios de presentación obligatoria establecidos en las bases, por lo tanto el comité de selección NO ADMITE la oferta presentada por el postor.
3. **LA EMPRESA BETTY ROXANA CCAPA TICONA** no cumple con realizar la subsanación solicitada.

TERCERO. - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION									
Postor	Oferta S/	Factor de Evaluación (Precio) 50 PUNTOS	Valores Nutricionales 10 PUNTOS	Condiciones De Procesamiento 15 PUNTOS	Porcentajes De Componentes Nacionales 10 PUNTOS	Preferencia De Los Consumidores Beneficiarios 05 PUNTOS	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 10 PUNTOS	Bonificación Del 5 % IMYPE	TOTAL
BIOPRODUCE S.A.C.	S/1.90,000.00	49.89	10	15	10	0	10	4.7445	99.6345

CUARTO. – Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
Nº	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
1	BIOPRODUCE S.A.C.	CUMPLE	CALIFICADO


GRETA CESPEDES MENDIGURE
PRESIDENTE


CESAR HUAMANI ALA
PRIMER MIEMBRO


SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI
SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS - 2025

QUINTO. – RESULTADO DE LA CALIFICACION

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro del **ITEM - PAQUETE** a la empresa **BIOPRODUCE S.A.C.**, con **RUC: 20612138525** por un importe total de **S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, incluye IGV; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 16:30 pm horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



GRETA CESPEDES MENDIGURE
PRESIDENTE



CESAR HUAMANI ALA
PRIMER MIEMBRO



SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI
SEGUNDO MIEMBRO